

Activo
Julio/15

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS
Y
MARIA LORETO MUÑOZ GAJARDO, SOCIÓLOGA**

En Santiago de Chile, a 17 de julio de 2015, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, entre cuyas finalidades se cuenta la difusión de la cultura, RUT N° 72.548.600-6, representada según se acreditará, por doña Orieta Rojas Barlaro, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en calle Punta Arenas N° 6711, comuna de La Granja, ciudad de Santiago, en adelante la "Fundación", por una parte; y por la otra doña María Loreto Muñoz Gajardo, cédula de identidad N° [REDACTED] O domiciliado en calle Curiñanca 920, depto. 1104. San Miguel, Santiago, de Profesión Socióloga, en adelante también "la profesional" han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: Objeto.

Por el presente contrato la fundación encarga a "la profesional", quien acepta, elaborar los informes tanto de las encuestas realizadas a los cursos, talleres y charlas del Programa Nacional de Formación Continua para Profesores como también de las encuestas realizadas al público que visita las muestras itinerantes del Programa "MIM en tu región", ambos dependientes del Museo Interactivo Mirador.

SEGUNDO: Obligaciones de la profesional.

Será de responsabilidad del profesional solicitar toda la información necesaria para el cumplimiento de lo encomendado. Esta información estará disponible a través de la Directora de Educación del MIM.

El total de informes que deberá realizar será de 35 en un periodo que va desde el 20 de julio de 2015 al 30 de marzo de 2016.

Los informes en lo referente al Programa de Formación Continua deberán profundizar en el análisis de datos que la Fundación considere necesario. Información que será entregada a la profesional por la Directora de Educación. En el caso de los informes del programa "MIM en tu región", el formato será el utilizado habitualmente, no obstante se puede requerir algún cambio que apunte a mejorar la información entregada.

Para este encargo la profesional conviene a entregar a la Dirección de Educación lo siguiente:

-Base de datos en formato Excel con digitación de respuestas brutas y cálculos de promedios, según corresponda.

- Informe de resultados en formato Word.

Ambos enviados a la Directora de Educación

LM

TERCERO: Precio y Plazos.

El Precio por informe será de \$50.000 pesos brutos, y el pago será de carácter mensual de acuerdo a los informes entregados y aprobados en ese periodo por parte de la Directora de Educación.

El plazo de entrega de cada informe no deberá superar los 12 días de corrido desde el momento de la entrega de las encuestas.

Para efectuar los pagos que corresponden al profesional, éste debería entregar una boleta emitida a la Fundación Tiempos Nuevos, Rut 72.548.600-6-Punta Arenas 6711-La Granja. De acuerdo a la glosa especificada. En la boleta se deberá indicar como concepto: *"Elaboración informes de actividades de Programa Nacional de Formación Continua para Profesores y/o Programa MIM en tu región"*. Dato que se proporcionará a la profesional al momento de entregar las encuestas. Además la profesional deberá agregar a la glosa de la boleta de honorarios el número de informes a pagar por la Fundación.

El incumplimiento por parte del profesional de cualquier condición y obligación bajo el presente contrato, dará derecho a la Fundación a retener el pago de cualquier obligación que le adeudare. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de que el profesional no entregare el informe en el plazo al que se refiere la cláusula tercera, la Fundación podrá aplicar una multa de 1UF por cada día de atraso, la cual se deducirá automáticamente de cualquier obligación o pago que le adeudare la Fundación.

CUARTO: Confidencialidad y Propiedad Intelectual.

Todos los antecedentes, documentos e información que la Fundación ponga a disposición del profesional con motivo del presente contrato, no podrán ser usados por este, para ningún otro fin que no sea el señalado precedentemente y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos una vez completados los servicios contratados.

En virtud del encargo contemplado en el presente contrato, la propiedad intelectual de todos los documentos, informes, antecedentes, información o productos de cualquier naturaleza que produjere con motivo del contrato, serán de propiedad exclusiva y total de la Fundación y no podrán ser utilizados por el profesional con otra finalidad o propósito que no sea el autorizado por la Fundación. Además, la Fundación podrá disponer libremente de lo anterior sin restricción alguna.

QUINTO: Partes independientes.

Las partes declaran que el presente contrato no crea vínculo laboral ni dependencia alguna entre las partes, y que la voluntad de éstas es convenir una presentación de servicios profesionales regida por el Código Civil, por lo que ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regido por el Código del trabajo.

SEXTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y contractuales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor y valor, quedando dos en poder de la Fundación y el tercero del profesional.

SÉPTIMO: Personerías

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo de 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la N° 17 Notaría de Santiago.

OCTAVO: Ejemplares

Las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del Asesor y dos en poder de la Fundación.



Orieta Rojas Barlaro
Directora Ejecutiva de Fundación Tiempos Nuevos



María Loreto Muñoz Gajardo
Socióloga